

ent



ait

P I R E

S O R

A I A

C A L L E

J W L P 7 9

HERRERA DE LA MANCHA

¡LA SUPERCARCEL!

En la prisión de Herrera de la Mancha, construida en el tiempo record de diez meses, se entra pero no se sale, "a menos que sea por la puerta grande y porque se esté rehabilitado para volver a una prisión normal".

Un asalto desde el exterior al centro penitenciario es prácticamente imposible. En primer lugar, porque desde las nueve almenas de vigilancia los guardias civiles, a cuyo cargo estará la custodia del centro, podrán ver a cualquier persona que se acerque desde un kilómetro a la redonda. De todas formas, en el supuesto de que lograsen acercarse a las inmediaciones del edificio, antes de llegar a la pared exterior del recinto, necesitarían traspasar una barrera electrónica, a base de rayos infrarrojos, que detecta la presencia de objetos físicos, y una alambrada que rodea exteriormente el centro y que también va a ir equipada con un sistema de alarma. En la construcción del muro exterior de la prisión se ha previsto no dejar ningún recoveco --entrante o saliente-- que permita que persona alguna pueda esconderse de la vigilancia de la guardia civil.



De todas maneras, aunque se logre allanar el muro exterior de la prisión, eso no quiere decir que se esté dentro de ésta, ya que entre los muros interiores de la penitenciaría y la muralla exterior de vigilancia existe una calle de diez metros, una especie de "tierra de nadie", que no puede pisarse sin aparecer en una pantalla de televisión o hacer sonar una alarma.

Salir es todavía peor. Tanto los techos como los pisos de la cárcel están blindados con una fuerte capa de hormigón armado con fuerte dosificación de cemento especial, de manera que es prácticamente imposible escavar un túnel. Por otra parte, un doble sistema de puertas metálicas de acero blindado, que se accionan automáticamente desde un cerebro electrónico instalado en el centro de la prisión, imposibilita la fuga de los presos; el cerebro electrónico impide que cualquier puerta de la prisión, sea interior o exterior, pueda abrirse sin estar la anterior o posterior cerradas a manera de esclusa.

En el supuesto de que los presos intentasen hacer algún motín, sería prácticamente nulo ya que todos los enseres de las celdas están clavados al suelo y empotrados en las paredes, y, sobre todo por las extremadas medidas de seguridad que impiden cualquier movimiento sin ser perfectamente "controlado". A pesar de todo, si hubiera la más mínima sospecha de amotinamiento, el jefe de servicios, que tiene su cuartel general en el centro de la cárcel, junto a los monitores de las cámaras de televisión instaladas estratégicamente en todas las dependencias, a los controles de alarma y al cerebro electrónico que controla la apertura y cierre de las puertas, puede pulsar un par de botones y en unos segundos hacer caer unos rastrillos que dividen los módulos de 60 celdas en unidades de 10 y 20, más fácilmente controlables por los funcionarios.

A pesar de todo esto, según el "señor" García Valdés, esta cárcel está concebida desde una perspectiva extremadamente "HUMANITARIA", dentro de ella los presos van a poder sentirse como seres humanos y tendrán todos los medios para llevar una vida digna! (SIN COMENTARIOS...)

ENTRADAS DE LA POLICIA ANTIDISTURBIOS EN LA PRISION DE SEGOVIA

El mes de abril fueron enviados a la prisión de Segovia (supuesta cárcel para presos políticos de ideología anarquista) 8 menores de 16 años por órdenes de García Valdés, quienes ingresaron de forma totalmente ilegal, ya que teóricamente no deben entrar en la cárcel sino en reformatorios dependientes del Tribunal Tutelar de Menores y no de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En un centro como la prisión de Segovia, que carece de casi todo, los muchachos se encontraban lógicamente muy a disgusto al no poder trabajar, estudiar o aprender un oficio, estando por el contrario reprimidos, sin acceso a patios ni lugares de expansión y en muy duras condiciones.

A la semana de su ingreso organizaron un conato de motín, prendiendo fuego a varias dependencias, que fue sofocado por la plantilla de funcionarios.

Los diferentes problemas ocasionados por la estancia ilegal de estos ocho menores, aun y cuando los mantuvieron totalmente separados de nosotros, hicieron que varios miembros de la plantilla de funcionarios de Segovia enviaran un escrito de interpelación al Gobierno, sin que hoy, dos meses después, se tenga alguna solución al respecto. Esta denuncia pública fue contestada por el Sr. García Valdés con severas amenazas para la plantilla de funcionarios de Segovia.

A mediados de Mayo la D.G.I.P., que tenía ya organizado su plan de represión, procedió a conducir a la prisión de Segovia a 15 nuevos internos; esta vez fueron cuidadosamente escogidos por el Director General: mayores de 16 años, pero todos menores de 18, toxicómanos y con fuertes padecimientos por el síndrome de abstinencia (privación). Sin duda una jugada maestra de García Valdés por la interpelación anterior sobre los menores de 16 años.

Con la llegada de estos nuevos internos el médico estaba totalmente desbordado por ser neófito en problemas de toxicomanía; trataba de convencer a los muchachos de que se curarían con inofensivos comprimidos analgésicos y somníferos, que naturalmente no disminuían los dolores producidos por el síndrome de abstinencia. Los ánimos de los enfermos se soliviantaron, y se amotinaron, rompiendo las puertas de sus celdas, por lo que el director de la prisión, Juan José Simón García, dió

entrada a las F.O.P. (antidisturbios), que cargaron contra los enfermos. Como respuesta a estas cargas, varios de ellos se produjeron cortes en brazos, venas, etc., siendo sacados 5 de ellos al hospital (donde encontraron dificultades para ser atendidos, dada su condición de presos) y permaneciendo las F.O.P. en el interior de la prisión.

Al día siguiente, en espera de la promesa de la venida de un psiquiatra y del internamiento en hospitales adecuados para toxicómanos, llegó el inspector de zona (miembro del PSOE) representando a García Valdés, que con cinismo total ordenó la entrada de los antidisturbios, quienes ayudados por los funcionarios esposaron a los enfermos que se habían vuelto a cortar las venas y se llevaron a cinco de ellos al celular de Burgos. Este fue el cumplimiento de la promesa de prestarles ayuda sanitaria.

Después de varios días de tensión reinante en la prisión, el 12 de junio sobre las 11 horas de la noche oímos gritos desesperados de auxilio, procedentes del departamento donde están encerrados los críos de 13 y 14 años, con expresiones como: "que nos matan", "ay, mi cabeza", "no disparéis más, asesinos", etc. Uno de los niños se asomó a la ventana y nos comunicó que la policía cargaba contra ellos con botes de humo y balas de goma. Resultaron heridos dos de ellos: uno de 14 años en la axila derecha por un bote de humo y otro de 13 en la cabeza por golpes de porra.

Nosotros intentamos hacer un agujero en una de las celdas superiores para alcanzar los tejados y llamar así la atención de la opinión pública; al no poder conseguirlo, fue descubierto y tapado al día siguiente por los funcionarios.

Por indignación nos negamos a comentar estos hechos salvajes y procedimos sólo a su veraz narración.

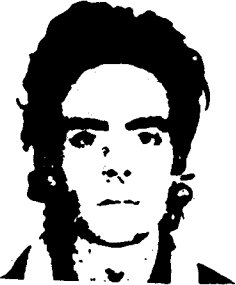
¡EXIGIMOS LA DIMISION DE GARCIA VALDES Y DE JUAN JOSE SIMON GARCIA, MAXIMOS RESPONSABLES!




Scala

Prisión de Segovia a 18 de Junio 1979


CASO SCALA DE BARCELONA




Envío este comunicado a la prensa, para que de una vez por todas la opinión pública se dé cuenta del juego sucio que el Estado y sus secuaces los jueces están llevando a cabo con el tan renombrado "Caso Scala de Barcelona". Llevamos en prisión preventiva desde el día 16 de Enero de 1978, y en todo este tiempo nuestro sumario ha pasado por las manos de muchos jueces, que ni los conocemos, y ni tan siquiera nos han tomado declaración alguna. El sumario comenzó en la Audiencia territorial de Barcelona, después pasó a la Audiencia Nacional (antiguo TOP) donde precisaron un año antes de completar el sumario. El señor fiscal de la Audiencia Nacional habló con uno de nuestros defensores y más tarde hizo unas declaraciones a la prensa diciendo claramente que no se nos podía juzgar ni por terrorismo ni por grupos armados, por lo cual la Audiencia Nacional se inhibe del sumario y lo pasa a Barcelona juzgado nº 2 sala 3ª, el cual no quiere saber nada del sumario y lo devuelve a Madrid, creemos que al Tribunal Supremo.




Las bases fundamentales por las que no se ha celebrado el juicio son dos:



1ª Los jueces sólo tienen las declaraciones que la policía nos obligó a firmar a base de torturas tanto físicas como psíquicas, declaraciones que ni tan siquiera hicimos nosotros, dado que no tenemos absolutamente nada que ver con tan catastrófico atentado que causó la muerte a cuatro compañeros de la clase obrera, nuestra clase.



2ª Sin pruebas, tienen que darnos la libertad y encontrar los responsables, lo cual no les interesa y, como es evidente, las leyes democráticas fascistas que existen en España no van a procesar a dichos culpables defensores de bocuilla de este Estado Neo-Facista y del orden público, pero son ellos, en potencia, los sembradores del terror, los únicos terroristas existentes.



El señor magistrado Gómez Chaparro del juzgado nº 1 de la Audiencia Nacional concedió un permiso de 5 días a Lerdo de Tejada, facilitándole la fuga, estando acusado del asesinato de los abogados labora- listas de la calle Atocha (Madrid).

A los asaltantes ultraderechistas, que con armas de fuego asaltaron la facultad de Derecho de Madrid, se les concedió a todos la libertad provisional.

A los siete funcionarios de la prisión de Carabanchel, culpables del asesinato en primer grado y a sangre fría de nuestro compañero Agustín Rueda Sierra, también se les concedió la libertad provisio- nal.

Y como éstos a tantos otros miembros ultraderechistas se les ha concedido la libertad provisional.

Por todo esto, yo Francisco Javier Cañadas de 20 años de edad, procesado por el sumario "Caso Scala de Barcelona", comunico tanto a la opinión pública como a todos los partidos políticos y sindicatos de izquierdas de todo el país:

Que harto ya de cumplir prisión por un delito no cometido, me declaro desde hoy lunes día 18 de junio de 1979 en huelga de hambre y sed indefinida hasta la consecución de la libertad provisional, tanto mía, como de María Teresa Fabres Oliveras, Luis Muñoz García, José Cuevas Casado y Arturo Palma Segura.

¡¡Por la libertad provisional de todos los encausados en el caso Scala de Barcelona!!

¡¡Por la amnistía total!!

¡¡Por la derogación de la ley antiterrorista!!

¡¡Por la expulsión inmediata del país vasco de las F.O.P. y de todos los funcionarios puestos por el Estado Central!!

Prisión Provincial de Segovia, lunes 18 de junio, 1979

EL PROCESO DEL "MOVIMIENTO 2 DE JUNIO"

Singular juicio de una singular

"Democracia"

Un movimiento de huelgas de hambre se viene desarrollando en las prisiones de la República Federal Alemana.

Iniciada el 20 de abril en la cárcel de Berlín-Oeste, la huelga se ha extendido a más de 8 centros penitenciarios del país.

Casi la mitad de los 70 presos en huelga son detenidos de derecho común. El resto lo componen miembros de la R.A.F. y los anarquistas del "Movimiento 2 de Junio".

Till Mayer y Andreas Vogel, miembros del citado movimiento, que se encontraban el 20 de abril entre los iniciadores de la huelga, han debido ser sometidos a intensos cuidados médicos dado su crítico estado físico.

Esta acción coordinada entre los centros penitenciarios más importantes de Alemania, cuyo objeto fundamental es protestar por el inhumano trato de que son objeto los presos, reclama, asimismo, una serie de medidas que van desde la supresión de las celdas "especiales" y celdas de castigo, hasta la supresión de la censura, pasando por la aplicación de las garantías recogidas en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Pero esta acción huelguística ha servido, al mismo tiempo, para poner de relieve el desarrollo (silenciado por la gran prensa europea y, salvo al principio, por la gran prensa alemana) de un singular juicio que se viene celebrando desde hace más de un año en Berlín-Oeste ante un tribunal especial.

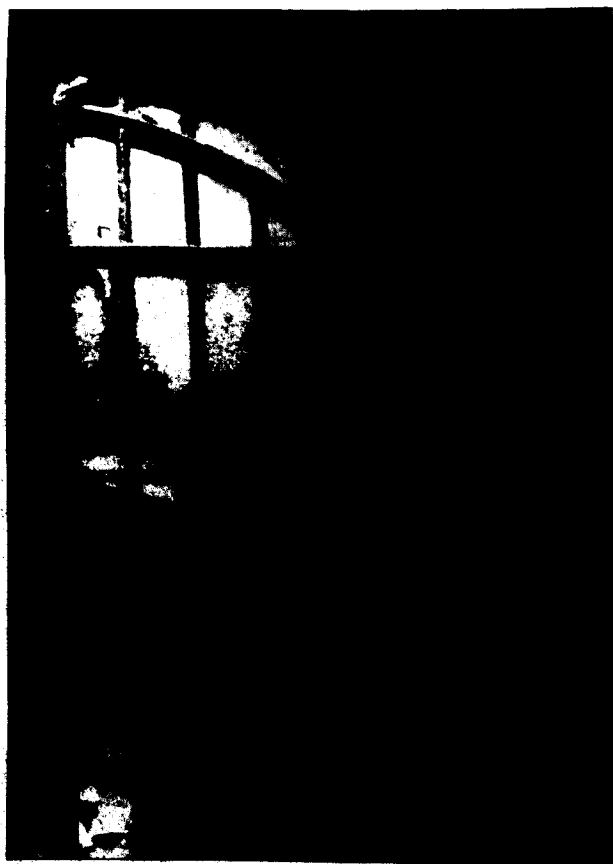
Seis son los encartados directos en este expediente (otros encartados, especialmente las mujeres, forman expedientes aparte), todos miembros del "Movimiento": Ronald Frittsch, Gerald Kloper, Till Meyer, Ralf Reinders, Fritz Teufel, Andreas Vogel.

La prensa se ha visto obligada a romper la imagen estereotipada del "hijo de burgués radicalizado" con que se empeña en catalogar, peyorativamente, a la mayoría de jóvenes, reconociendo que todos ellos provienen de humildes familias obreras cuyas actividades para subsistir eran las de profesiones

como obreros de la Siemens, artes gráficas, soldador, camionero y marino mercante.

Desde hace más de un año el juicio oral ha visto el desfile de casi 600 testigos, se han analizado 526 indicios de pruebas, se han utilizado 34 expertos y, a pesar de todo este engranaje descomunal puesto en marcha no para probar la inocencia, sino para imponer la acusación, el fiscal, en el momento actual, no ha podido referirse más que a probabilidades de pruebas.

Incapaz de demostrar la participación individual de los inculpados en los hechos que se juzgan, el fiscal se ha visto obligado a sacarse de la manga un decreto que tiene un alcance genérico, y no concreto, sobre la violencia, que especifica: "Los miembros de una Organización catalogada como Asociación Criminal, podrán ser acusados, y condenados, por todos los actos delictivos cometidos por la Organización".



El fiscal intenta así superar la manifiesta imposibilidad de condenar a los inculpados. Los anarquistas ya estamos acostumbrados a estos montajes descomunales del engranaje judicial. Es lo que se intenta hacer con los acusados de la Scala. Lo que se hizo con Francisco Ferrer Guardia y con Sacco Vanzetti.

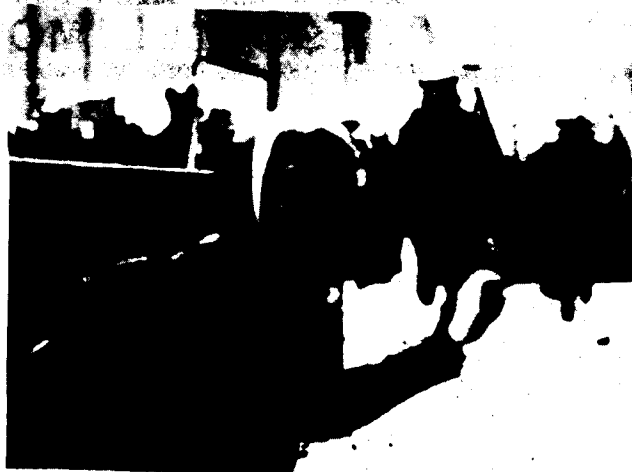
No es menos "singular el método "democrático" empleado por el Tribunal Especial respecto a la defensa de los acusados.

El Tribunal ha rechazado la designación de abogados hecha por los propios implicados. Es el tribunal el que ha designado los abogados, dos por acusado, de oficio, en contra de la voluntad de los acusados y de los mismos abogados.

Este ha sido uno de los motivos fundamentales por el que los acusados han rechazado el juicio y han denunciado la incapacidad de este Tribunal, o de cualquier otro, para juzgarlos y más aun para condenarlos.

Ante esta actitud el Tribunal ordenó la expulsión de la sala de los acusados. El juicio se desarrolla sin la presencia de los inculpados, sólo Ralf Reinders asiste a las audiencias.

La clausura del juicio no se prevee antes del verano. Al inicio del proceso, abril de 1978, la prensa alemana dedicó cierta importancia al mismo, pues se consideraba la



irrefutabilidad de las pruebas acusatorias recogidas en los 526 indicios, pero pronto se fue viendo como se iban esfumando uno a uno estos indicios, y a partir de entonces la prensa, todos los medios de comunicación, sometieron el proceso al "Movimiento 2 de junio" a la "conspiración del silencio."

El movimiento huelguístico que se está desarrollando actualmente, desde hace dos meses, en las cárceles alemanas, donde algunos presos se encuentran en real peligro de muerte, ha logrado romper esta conspiración contra el Juicio de nuestros compañeros.

El Comité Pro-Presos de la F.L. de Barcelona.



INFORMACION SOBRE TRASLADOS Y DETENCIONES



LIBERTAD

CNT - AIT

TRASLADO DEL PRESO VICENTE DOMINGUEZ MEDINA

Después de haber estado en la Modelo, en Alcalá de Henares, en el Hospital de Carabanchel y de nuevo en Alcalá de Henares, Vicente ha sido trasladado a Ocaña donde se encuentra en celda de castigo, recibiendo las mismas torturas que en los tiempos del franquismo. Los motivos de su traslado y puesta en celda de castigo no fueron comunicados a los medios informativos.

DETENCION DE ALONSO GARCIA GARCIA

El pasado día 18 de Mayo, fue detenido en la Juncuera Alfonso García García. Después de haber permanecido 72 horas en la comisaría de la c/San Pablo, fue trasladado a la cárcel provincial de Figueras. Actualmente pasaron su sumario a audiencia Nacional.

DETENCION DE PRESUNTO MIEMBRO DE FIGA

El pasado día 18 de junio, es detenido en Almería Alejandro Mata y Agustín Valiente que suena, supuestamente al intentar escapar.

Posteriormente fueron también detenidos en Almería J. LUIS RODRIGUEZ LUJAN y MARIA Nieves TORRESA MARQUELL. En Madrid fueron detenidos MARIANO URQUIRI, FERNANDO ROMAN, FRANCISCO CIBALLERO, MARIANO DEL ROSARIO BELINCHON, MARIA ISABEL COBOS, MARIA MAGDALENA KONTES, JOSE ALBERTO SERNA, ANTONIO REDONDO, EUGENIO GARCIA PRESA,-----

como presuntos miembros de F.I.G.A. (Federación Ibérica de Grupos Anarquistas).

Nuestros presos

MODELO PRISION PROVINCIAL DE BARCELONA APARTADO DE CORREOS Nº 20

ANDRES MIRA BARNES
JOSE RAMON SANCHEZ RAMOS
GABRIEL BOTIFOLL GOMEZ
MANUEL NOGALES TORO
JOSE HERNANDEZ TAPIAS
EUGENIO BLANQUEZ DE LAMO
VICTOR ZAYAS GOMEZ
MARIANO CASALS GONZALEZ
RAFAEL BAEZ ARRUFAT
MANUEL MUJER SORAZU
GABRIEL VILLANUEVA NAVARRO

YASERIAS PRISION DE MUJERES (MADRID)

MARIA TERESA PALERES OLIVERAS
MARIA FERNANDA FERNANDEZ RODRIGO

SEGOVIA PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES APARTADO DE CORREOS Nº 113

ARTURO PALMA SEGURA
JOSE CUEVAS CASADO
LUIS MUÑOZ GARCIA
FRANCISCO JAVIER CAJADAS GARCON
ANTONIO CATTIVIELA ALFOS
FERNANDO GARCIA MORALES
ANASTASIO RUBIO BRAVO
RAFAEL SIMON GARCIA
GUILLERMO GONZALEZ GARCIA
JOSE LUIS MARTINEZ DIEZ
LUIS GUILLARDINE GONZALEZ
FRANCISCO ASENSIO GARCIA
MIGUEL ANGEL MORENO PATIÑO
NICOLAS DE LAS HERAS
VICENTE DOMINGUEZ MEDINA
FRANCISCO SEVILLA SOLER
IGNACIO RUIZ SANCHEZ
INOCENCIO J. ONECHA MARTINEZ
PEDRO CHAMORRO MARTINEZ
HOSPITAL PENITENCIARIO DE CARABANCHEL

AGUSTIN GARCIA CORONADO

CARABANCHEL PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES MADRID

JESUS BRUÑA RUIPEREZ
GUILLERMO

VALLADOLID PRISION PROVINCIAL DE HOMBRES

FERNANDO MERINO DEL RIO
ANGEL ANTONIO BUSNADIEGO
JOSE LUIS PIQUERO PEREZ
ALFONSO MORALES CALVO
MIGUEL ANGEL MUÑOZ

BURGOS

MARTIN VIRUEGA RODRIGUEZ

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

EUGENIO ASENSIO NOGUES

PENAL DEL DUESO-SANTOÑA (SANTANDER)

JACQUES GARCIN

MARTUTENE (SAN SEBASTIAN)

JOSE MARIA GOLDARAZ RUBIN
JESUS EMILIO NIEVA REPARAZ

FIGUERAS (GERONA)

ALFONSO GARCIA GARCIA

PENAL DE OCAÑA

FIDEL MANRIQUE



MOTIN EN EL CENTRO DE DETENCION DE JOVENES DE CARABANCHEL

EL PASADO DIA 1 DE JULIO DE 1979 SE REGISTRO UN MOTIN EN EL CENTRO DE DETENCION DE JOVENES DE CARABANCHEL. A LAS TRES DE LA TARDE SE ORDENO A LOS PRESOS QUE VOLVIESEN A INCORPORARSE A SUS CELDAS Y QUE QUEDABA SUSPENDIDO EL PASEO PORQUE LOS PATIOS ESTABAN INUNDADOS AL NO FUNCIONAR LOS DESAGUES. COMO PRESUNTOS IMPLICADOS EN EL MOTIN FUERON RECLUIDOS EN ~~SUS~~ CELDAS DE AISLAMIENTO 11 DE LOS 54 JOVENES ENCARCELADOS, DE LOS QUE SE TEME SU POSIBLE TRASLADO A OCAÑA.

el gobierno frances quiere hacer el ultimo proceso franquista

(Dos militantes antifranquistas españoles, dos franceses, cinco francesas y una escocesa en la "Cour d' Assises" (Audiencia de lo criminal)

En efecto, el 24 de Abril de 1979, por el intermediario de la Cámara de Acusación de la Cour d'Appel (Audiencia Territorial, de Paris, el gobierno frances "se ha arriesgado a remover un asunto que remonta a los años negros de la agonía del franquismo. El expediente de los once inculcados en el asunto Suarez pasará pues en "Cour d'Assises" once militantes antifranquistas, en libertad provisional desde finales de 1974, pueden ser condenados en un proceso liquidado rápidamente un día de vacaciones de verano. Once militantes franceses y españoles bajo control judicial desde hace cinco años, y cuyo expediente se había quedado en un rincón desde 1974, fecha en la cual la Fiscalía les ha condenado. Y de pronto en

marzo de 1978 se les añade una inculpación por complicidad en el secuestro del director del Banco de Bilbao, secuestrado en Mayo de 1974 durante veinte días en Paris. Un secuestro político para exigir la liberación de los prisioneros políticos españoles. Esta inculpación tardía permite pasar el expediente de la correccional a la jurisdicción de "Assises". La cámara de acusación que debía estatuir sobre este asunto, ha decidido el 2º de febrero de 1979 pasar el expediente a la Audiencia de "Assises". Así queda ratificada la criminalización del asunto. En el estado actual del expediente de acusación tal se ve que consecuencias podrían ser dadas al secuestro del banquero. Hasta el momento ni la policía ni la fiscalía han podido aportar ni un solo elemento que demuestre la implicación, a cualquier nivel, de ninguno de los inculcados. El expediente permanecía centrado exclusivamente sobre la inculpación de encu-

brimiento de una cantidad de 3000000 francos correspondientes al supuesto rescate del secuestro. Pero la relación entre el "encubrimiento" y el "rescate" permanece inconsistente... Pues, en efecto, la inculpación de "encubrimiento" está fundada sobre las maniobras y provocaciones de un tal Inocencio Martinez: es él que depositó, en un coche aparcado en Avignon, el saco con los tres millones de francos, justo antes de desaparecer para siempre inmediatamente después. La policía francesa que le seguía hasta el momento de la entrega del "paquete" le dejó irse a España. Martinez fue denunciado después por los grupos antifranquistas y la CNT como un agente de la DGS, la policía política de Franco. Esta es la prueba de que el asunto del "rescate" fue preparado entre las policías que ejercen sus funciones

de ambos lados de los Pirineos. Así, al no poder encontrar a los verdaderos responsables, la policía francesa detenía a algunos militantes franceses y españoles sobre la base de viejos ficheros. "La ironía política de la decisión tomada ayer por la Cámara de Acusación es que actualiza un asunto totalmente ligado a la época franquista. Por unas inculpaciones del mismo tipo, los militantes españoles encarcelados durante el régimen del Caudillo han sido todos liberados y amnistiados"

(Liberation, 5-IV-1979)

¿que más podemos decir? ¿Por que el gobierno frances actual quiere ser mas franquista que los sucesores de Franco? ¿Por que la Justicia francesa quiere hacer de estos antifranquistas españoles y franceses los "Excluidos" de la amnistía acordada en España después de la muerte del Dictador?

HUELGA DE HAMBRE



Nuestro compañero, Agustín García Coronado, que se encuentra en prisión desde el 17 del 4 del 78, acusado de pertenecer al grupo ERAT, esta desde hace 29 días en huelga de hambre. Siéndole prohibido ver a su esposa y sus 6 hijos.

Es necesario que todos los sectores apoye su lucha a fin de que sea trasladado a Barcelona, y que se aplique la asistencia hospitalaria que con urgencia necesita.

No podemos consentir que su huelga de hambre pueda llevarle a la muerte.

Agustín, como todos los presos, necesitan más que nunca nuestra solidaridad, un apoyo real, fidedigno y efectivo para que se acabe de una vez con la represión carcelario

BRWA 28-VII-79

